

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 130/009

Montevideo, 30 de octubre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 4/2009 convocado para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas, el que fuera adjudicado por Resolución Nº 50/009 de fecha 13 de abril de 2009 y ampliado por Resoluciones Nºs 102/009 y 119/009 de fechas 9 de setiembre y 16 de octubre de 2009, en un 20% del total y en la cantidad de 145.079 kilos, para las zonas Capital, Centro y Este, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Nº 126/009 de fecha 26 de octubre del corriente se aplicó a la firma Campo Gaucho S.A., una de las firmas adjudicatarias del referido Llamado, una sanción de dieciocho meses de suspensión del Registro General de Proveedores del Estado y la ejecución del 50% de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

II) que se hace necesario satisfacer demandas puntuales de Organismos adjudicadas a la firma Campo Gaucho S.A., por hasta la cantidad de 65.200 kg., hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado Nº 34/2009, el que se encuentra en sus etapas finales.

III) que el numeral 4º de la Resolución Nº 50/009 antes referida establece cuáles son las segundas mejores ofertas que deben tomarse en cuenta a los efectos de lo dispuesto en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares, que figuran en el Anexo VII adjunto a la citada Resolución, las que deben ser tenidas en cuenta para casos como el presente.

IV) que al amparo de lo antes referido, para abastecer a la zona Capital del corte media res y a las zonas Litoral Sur y Litoral Norte con la totalidad de los cortes, se debe convocar a las empresas Ralecar S.A. y Ersinal S.A.

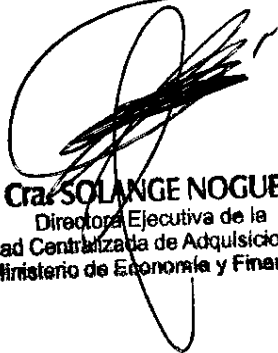
V) que se cuenta con la conformidad de dichas firmas, según notas de fechas 28 y 29 de octubre respectivamente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar y ampliar a las empresas Ralecar S.A. y Ersinal S.A. por hasta la cantidad de 45.200 y 20.000 kilos respectivamente, en las zonas Capital, Litoral Sur y Litoral Norte, según precios de fecha de adjudicación que lucen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4º de la Resolución N° 50/009 de 13 de abril de 2009 y en aplicación de la suspensión dispuesta a la firma Campo Gaucho S.A. por Resolución N° 126/009 de fecha 26 de octubre de 2009.
- 2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente resolución se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



**Cra SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas



**Llamado N° 4/2009 - Compra de Carne Vacuna y Menudencias**  
**Anexo Resolución N° 130/009**



*Handwritten signature*

Zona a abastecer	Empresa	Código Item	Item	Cantidad Máxima a abastecer	Precio Kg/lt. con impuestos y flete incluidos
Zona 1 - Litoral Norte	Ersinal S.A.	7A	Carne Vacuna - Media Res	20.000	59,00
		7B	Carne Vacuna - Aguja sin hueso		84,00
		7D	Carne Vacuna - Asado con vacío		76,00
		7E	Carne Vacuna - Cuadrada		104,00
		7I	Carne Vacuna - Matambre		73,00
		7J	Carne Vacuna - Mondongo escalado		54,00
		7K	Carne Vacuna - Nalgua de adentro		110,00
		7L	Carne Vacuna - Carnaza de Paleta		91,00
		7S	Carne Vacuna - Bola de lomo		105,00
		7A	Carne Vacuna - Media Res		59,00
		7A-1010	Carne Vacuna - Porción caudal de la 1/2 res		72,00
		7B	Carne Vacuna - Aguja sin hueso		84,00
		7D	Carne Vacuna - Asado con vacío		76,00
		7E	Carne Vacuna - Cuadrada		104,00
		7I	Carne Vacuna - Matambre		74,00
		7J	Carne Vacuna - Mondongo escalado		53,00
		7K	Carne Vacuna - Nalgua de adentro		110,00
7L	Carne Vacuna - Carnaza de Paleta	91,00			
ZMM	Carne Vacuna - Picada Congelada (Dec. N° 62/009)	62,00			
7O	Carne Vacuna - Cuadril sin hueso	117,00			
7Q	Carne Vacuna - Colita de Cuadril	117,00			
7S	Carne Vacuna - Bola de lomo	105,00			
Zona 2 - Capital	Ralecar S.A.	7A	Carne Vacuna - Media Res	45.200	46,27

*Handwritten signature*